



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2017.



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de enero del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 008-2016-UNTRM/CU, de fecha 05 de enero del 2017, se otorga en vías de regularización, licencia sin goce de remuneraciones, al Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio N° 044-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 19 de enero del 2017, la Dirección de Recursos Humanos, eleva al Señor Rector, el Oficio N° 007-2017-UNTRM-DGA-DRH/SDCM, de fecha 18 de enero del 2017, con el cual, el Sub Director de Control y Monitoreo, informa que con papeleta de autorización de Vacaciones N° 204-2016, se autoriza al docente Salatiel Marrufo Alcántara, gozar de vacaciones no gozadas a partir del lunes 12 de diciembre del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017; motivo por el cual, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2017-UNTRM/CU, considerando la licencia sin goce de remuneraciones, al Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, del 01 de noviembre al 11 de diciembre del 2016.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de enero del 2017, acordó rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2017-UNTRM/CU, de fecha 05 de enero del 2017, en lo que respecta a la fecha de licencia sin goce de remuneraciones, otorgada al Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, debiendo consignarse del 01 de noviembre al 11 de diciembre del 2016, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 020 -2017-UNTRM/CU

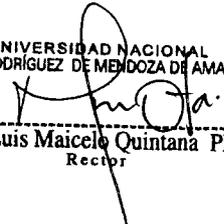
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2017-UNTRM/CU, de fecha 05 de enero del 2017, en lo que respecta a la fecha de licencia sin goce de remuneraciones, otorgada al Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, debiendo consignarse del 01 de noviembre al 11 de diciembre del 2016, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R  
GAE/SG  
C/mv